

**HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
OFICINA DE ADMINISTRACION**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

INFORME N° 0097-2026-GORE-UCAYALI-HRP-OFIC/ADM.

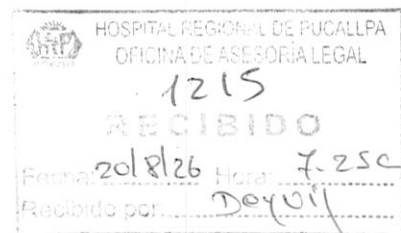
A : DR. JOSE ANTONIO MERCEDES GARAY
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa

DE : MG. ECON CARLOS ALBERTO PEÑA MARQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración.

ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACION DEL CMN DEL PERIODO 2026 AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL.

REF. : INFORME N°-2313-2026-GOREU-HRP-UNID-LOG.

FECHA : Pucallpa, 18 de agosto 2026.



Por intermedio de la presente le saludo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, se remite el **INFORME DE EVALUACION DEL CMN DEL PERIODO 2026 AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL** del Hospital Regional de Pucallpa, los cuales permitieron atender oportunamente los requerimientos de bienes y servicios no previstos inicialmente o que requirieron ajustes durante la ejecución de las actividades Institucionales.

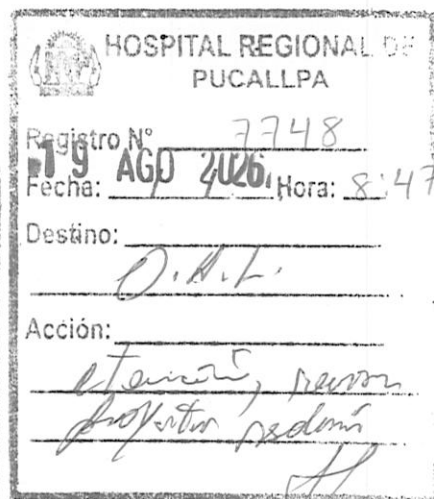
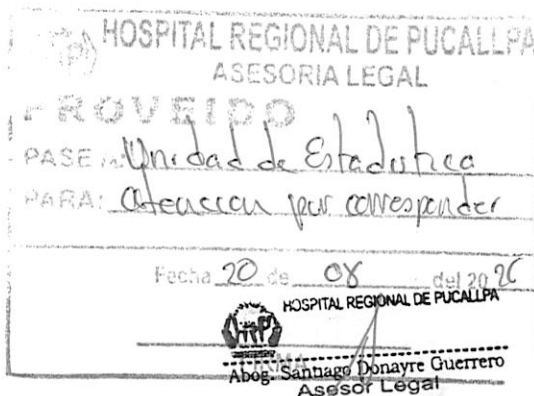
Es todo cuanto informo a usted. con la finalidad de que dicha información sea aprobada y **REMITIDA** a la Unidad de Estadística e Informática del **HOSPITAL DE PUCALLPA**.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,


HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
MG. ECON CARLOS ALBERTO PEÑA MARQUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

C.c.
Archivo
CAPM/silvia*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

INFORME N° 2313-2026-GOREU-HRP-UNID-LOG

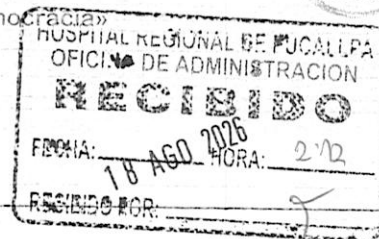
A : Mg. Econ. CARLOS ALBERTO PEÑA MARQUEZ
 Jefe de la Oficina de Administración

DE : C.P.C. CLEVER SANDOVAL QUINTEROS
 Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CMN DEL PERIODO 2026 AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL.

REFERENCIA : INFORME N° 032-2026-HRP-A.PROG.UNID/LOG.

FECHA : Pucallpa, 18 de agosto del 2026.



Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y remitir adjunto el informe de la referencia, mediante el cual el Encargado del Área de Programaciones de esta Unidad, hace llegar la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades del Periodo 2026 al Primer Semestre del Hospital Regional de Pucallpa, los cuales permitieron atender oportunamente los requerimientos de bienes y servicios no previstos inicialmente o que requirieron ajustes durante la ejecución de las actividades institucionales.

Asimismo, concluye que dicha evaluación permite medir la eficacia de la planeación logística frente al cumplimiento de metas de la entidad, así como el nivel de apego a los lineamientos de la Directiva N° 007-2025-Ef/54.01, identificando oportunidades en la fase de programación, permitiendo atender oportunamente las necesidades institucionales y no afectaron el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del Hospital Regional de Pucallpa.

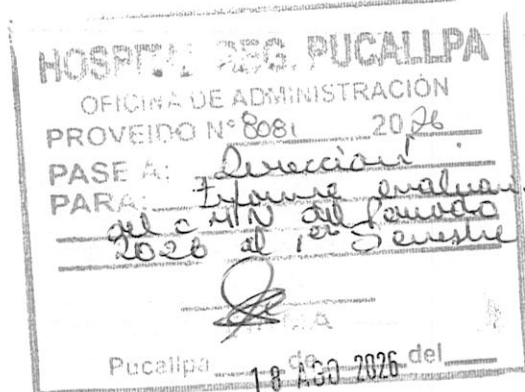
Igualmente, recomienda exigir a las áreas usuarias mayor rigurosidad y precisión en la formulación de sus requerimientos iniciales para minimizar modificaciones injustificadas, así como fortalecer la articulación entre las áreas usuarias, programación, logística y Presupuesto para asegurar la consistencia del gasto.

Finalmente, solicito a su despacho correr traslado a la Dirección Ejecutiva para la autorización de la publicación de la evaluación en el portal web, a través de la Unidad de Estadística e Informática, quienes deberán enviar el enlace de dicha publicación para dar a conocer a la Dirección General de Abastecimiento.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
 C.P.C. Clever Sandoval Quinteros
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 032-2026-HRP-A.PROG.UNID./LOG.



Para : CPC. Clever Sandoval Quinteros
Jefe de Unidad de Logística

Asunto : Evaluación del CMN del Periodo 2026 al primer semestre del ejercicio fiscal.

Fecha : Pucallpa, 14 de Agosto del 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439.
- 1.3. Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.4. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- 1.5. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 1.6. Directiva N° 049-2025-DHRP-OAL CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de enero de 2026 mediante la suscripción del Anexo N° 04 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 – 2028, en el marco de las disposiciones de la programación multianual y su consolidación a través del módulo del SIGA de la Unidad Ejecutora 0951 - **HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA** basándose en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 28 de Noviembre de 2022.

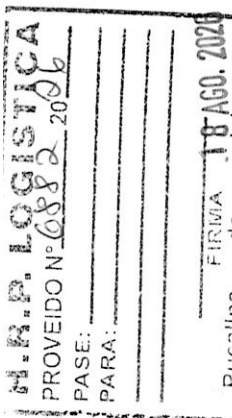
Mediante Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", el cual deroga la Directiva N° 0014-2021-EF/54.01, esa directiva en su Artículo 33.-Evaluación del CMN del Capítulo IV Ejecución y Evaluación del CMN a la letra dice:

Artículo 33.- Evaluación del CMN

33.1. Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

33.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda.

33.4. Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III. ANÁLISIS

3.1 Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026:

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 del Hospital Regional de Pucallpa, fue aprobado el 21 de Enero del 2026 dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto institucional de apertura (PIA) según lo establecido en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras para el año 2026 se aprobó con 1,178 ítems en bienes y servicios por el valor de S/. 7, 370,268.95 según el siguiente detalle:

Objeto	Cantidad de ítems	Valor S/.	%
Bienes	1,128	4,724,390.95	64.10
Servicios	50	2,645,878.00	35.90
Total	1,178	7,370,268.95	100

3.2 Evaluación de las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026.

Asimismo, respecto a las modificaciones el artículo 32° de la Directiva PMBSO, establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Seguidamente, el numeral 32.3 señaló que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54. 01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

En ese sentido debemos indicar que el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 al primer semestre tiene 659 solicitudes de modificaciones a través del Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, siendo los meses de enero, febrero, marzo y Mayo los que tienen más solicitudes de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026.

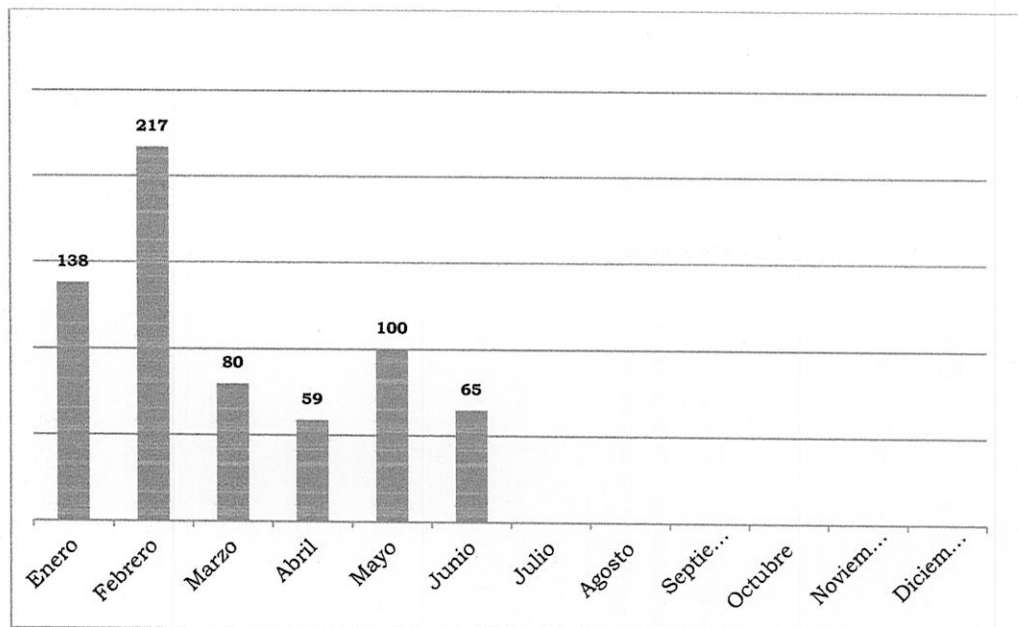


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CANTIDAD DE MODIFICACIONES AL CMN



Asimismo, debemos precisar que en el mes de febrero del presente año se refleja un alto incremento de modificaciones al CNN, esto se debe a las transferencias recibidas en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencia, y FONCOR.

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD DE ANEXO 3
Dirección Ejecutiva	2
Órgano de Control Institucional - OCI	5
Oficina de Planeamiento Estratégico - OPE	6
Vigilancia Epidemiológica	13
Gestión de la Calidad	5
Oficina de Administración	10
Unidad de Personal	9
Unidad de Economía	11
Unidad de Logística	5
Almacén General	9
Patrimonio	4
Almacén de Medicamentos	1
Unidad de Servicios Generales	25
Unidad de Estadística	6
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - UADI	3
Unidad de Seguros	17
Referencias y Contra referencias	2
Dpto. Consultorios Externos y Hospitalización	7
Dpto. Medicina	7
Dpto. Cirugía	2
Dpto. Pediatría	3
Servicio de Neonatología	1
Servicio de Odontología	4



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

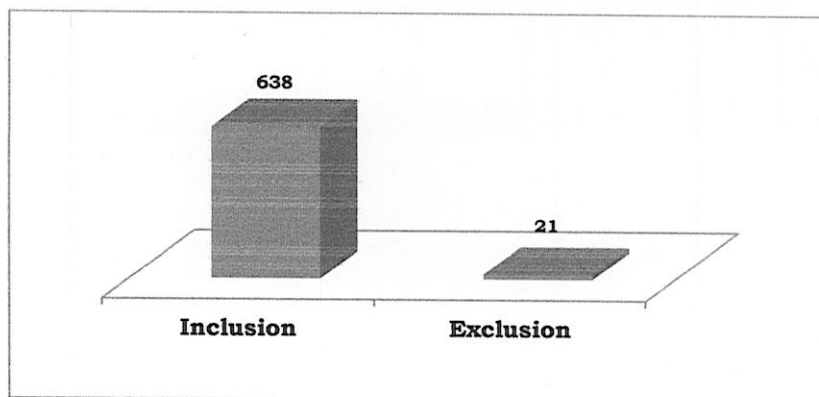


“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	3
Servicio de Enfermería en Emergencia	3
Servicio de Emergencia y Trauma Shock	6
Unidad de Hemodiálisis	2
Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico	5
Dpto. Patología Clínica	10
Servicio de Banco de Sangre	2
Servicio de Radiología	6
Servicio de Nutrición	18
Servicio de Farmacia	30
Salud Materno Neonatal	123
TBC-VIH/Sida y Hepatitis B	26
Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	15
Enfermedades no Transmisibles (Salud Ocular, Salud Bucal, HTA/Diabetes y Metales Pesados)	68
Prevención y Control del Cáncer	67
Atención de Emergencias por Desastres	11
Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	21
Manejo de Condiciones Secundarias - Rehabilitación	3
Control y Prevención en Salud Mental	38
Desarrollo Infantil Temprano	45
Total General	659

Observamos que de las 659 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, 123 solicitudes fueron presentadas por el Salud Materno Neonatal, seguidas de Enfermedades No Transmisibles con 68, Prevención y Control del Cáncer con 67, Desarrollo Infantil Temprano con 45, Salud Mental con 38, lo cual indica que estos servicios y/o áreas tienen ciertas dificultades con su programación anual para la ejecución de su presupuesto, lo cual se debe realizar el seguimiento permanente para la programación de sus necesidades para los siguientes ejercicios fiscales.

CUADRO POR TIPO DE MODIFICACION



Asimismo, se puede observar, que se solicitaron 638 solicitudes de modificación para inclusión de bienes y servicios, así como de 21 solicitudes de exclusión de bienes y servicios.

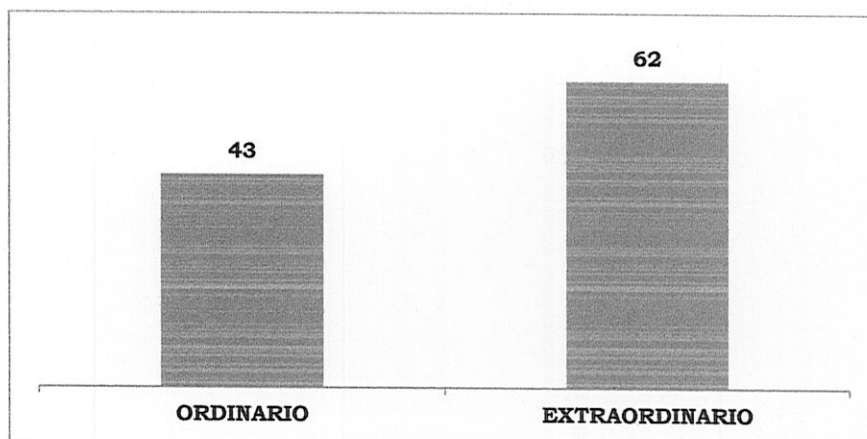


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



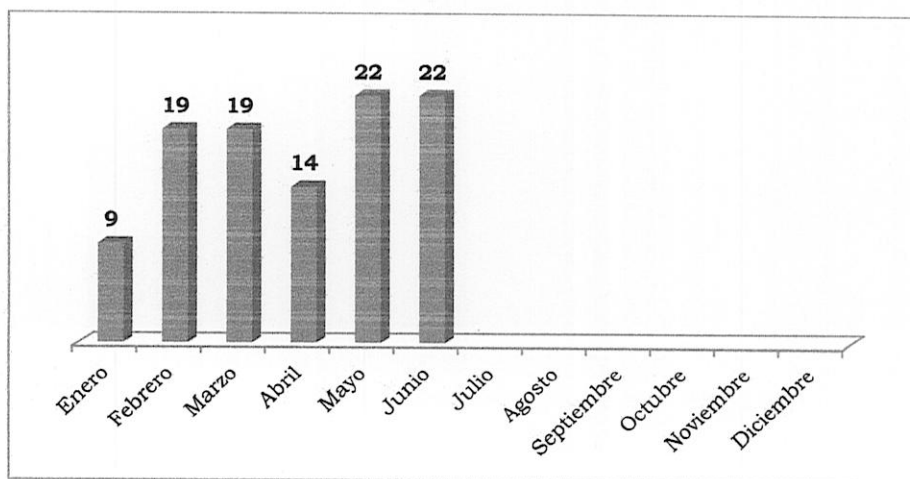
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

APROBACION DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE CUADRO DE NECESIDADES



Al respecto, se realizaron 105 consolidaciones de las solicitudes de modificaciones durante el primer semestre en el ejercicio fiscal 2026 a través del Anexo 4: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, siendo 43 consolidados aprobados de forma ordinaria dentro del último día hábil de la semana y 62 consolidados fueron aprobados de forma extraordinaria debido a la necesidad.

APROBACION DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE CUADRO DE NECESIDADES



Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026 se realizaron modificaciones, siendo los meses de Febrero, Marzo, Mayo y Junio, donde se realizaron más aprobaciones de Anexo 4: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades cada uno de 19 y 22 aprobaciones respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.3 Acciones para el desarrollo y la ejecución

De la evaluación efectuada al Cuadro Multianual de Necesidades al primer semestre 2026, se advierte que las modificaciones realizadas durante ejercicio fiscal permitieron atender oportunamente requerimientos de bienes y servicios no previstos inicialmente o que requirieron ajustes durante la ejecución de las actividades institucionales.

Observándose que la mayor cantidad de solicitudes de modificación fueron formuladas por los Programas Presupuestales de: Salud Materno Neonatal, Enfermedades no Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Desarrollo Infantil Temprano y Salud Mental, situación que evidencia la necesidad de fortalecer la planificación y programación de requerimientos por parte de dichos programas presupuestales.

En ese sentido, resulta necesario adoptar las siguientes acciones:

- a) Fortalecer la coordinación entre las áreas usuarias y la Oficina de Administración durante la etapa de programación de necesidades.
- b) Realizar revisiones periódicas de la ejecución del **CMN** a fin de identificar oportunamente posibles desviaciones respecto de la programación inicial.
- c) Promover que las áreas usuarias efectúen una adecuada estimación de sus necesidades considerando sus metas físicas y presupuestales.
- d) Implementar mecanismos de seguimiento y control de los requerimientos formulados por las áreas usuarias para minimizar modificaciones recurrentes durante el ejercicio fiscal.
- e) Continuar con la asistencia técnica y orientación a las áreas usuarias respecto a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, conforme a la normativa vigente.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La evaluación del CMN 2026 – 2028 al primer semestre permite medir la eficacia de la planeación logística frente al cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.
- Se constata el nivel de apego a los lineamientos de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, identificando oportunidades de mejora en la fase de programación.
- Las modificaciones recurrentes reflejan variaciones en la priorización del gasto o demoras en la formulación inicial de requerimiento por las áreas usuarias.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- De la evaluación realizada se concluye que las modificaciones efectuadas al CMN permitieron atender oportunamente las necesidades institucionales y no afectaron el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del **HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA** al primer semestre del ejercicio fiscal 2026.

4.2 Recomendaciones

- Exigir a las áreas usuarias una mayor rigurosidad y precisión técnica en la formulación de sus requerimientos iniciales para minimizar modificaciones injustificadas.
- Fortalecer la articulación entre las áreas usuarias, programación, logística y el área presupuestal para asegurar la consistencia del gasto.
- Monitorear periódicamente los indicadores de ejecución del CMN antes de los cierres semestrales obligatorios previstos por la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.
- Se recomienda derivar el presente informe a la Máxima Autoridad Administrativa del Hospital Regional de Pucallpa, conforme al numeral 33.2 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, para su evaluación y aprobación. Posteriormente, deberá remitirse al Área de Informática para su publicación en el portal web institucional, la cual deberá enviar el enlace correspondiente, para dar cumplimiento a lo solicitado.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


NEMESIO CENEPE
ÁREA DE PROGRAMACIONES